



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182411\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11887 Id: 182411

Folios: 3 Fecha: 2022-07-01 15:41:39

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA ACCION COMUNAL URBANIZACION EL MIRADOR

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 187 DEL 30 DE JUNIO DE 2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y  
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION  
EL MIRADOR**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION EL MIRADOR, del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.S00500 del 19 de Septiembre de 1996, otorgada por el Ministerio de Justicia; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 24 de Abril de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 24 de abril de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182411\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11887 Id: 182411

Folios: 3 Fecha: 2022-07-01 15:41:39

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA ACCION COMUNAL URBANIZACION EL MIRADOR

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL de la de la "URBANIZACION EL MIRADOR" elegidos el 24 de Abril de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la de la "URBANIZACION EL MIRADOR" para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Luis Eduardo Sánchez Ortiz	C.C.	19,468,888
Vicepresidente (a)	Luz Francy Muñoz	C.C.	42,125,020
Secretario (a)	Lizeth Viviana Cagua Florian	C.C.	1,069,734,143
Tesorero (a)	Liz Angelica Cotrino Sanchez	C.C.	52,364,271
Fiscal	Cesar Zamudio Jiménez	C.C.	80,376,116
<b>COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			
Conciliador 1	Rosalba Cuesta	C.C.	39,610,016
Conciliador 2	Rubielina Hortua	C.C.	20,610,005
Conciliador 3	María de los Santos Mosquera	C.C.	51,821,121
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>			
Delegado 1	Monica Hernández Suárez	C.C.	39,756,346
Delegado 2	Juan Esteban Urrea	C.C.	1,069,767,584
Delegado 3	Esdras Mendoza	C.C.	17,648,774
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			
Comisión De Ambiente	Irma Helena Gomez Morales	C.C.	39,611,019
Comisión De Salud	Catalina Moreno	C.C.	1,003,517,886
Comisión De Educación	Jaime rodriguez Tinoco	C.C.	80,276,757
Comisión De Obras	Victor Julio Valencia	C.C.	19,231,518
Comisión De Seguridad	Fabian Fajardo Arboleda	C.C.	79,216,185

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182411\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11887 Id: 182411

Folios: 3 Fecha: 2022-07-01 15:41:39

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA ACCION COMUNAL URBANIZACION EL MIRADOR

termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

#### GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL